



DECRETO N° 391 /

LAJA, 22 de enero del 2013.-

VISTOS:

- 1) Resolución de Fiscal Instructor fechada el 22 de enero del 2013, que solicita pronunciamiento del Sr. Alcalde en orden a prorrogar plazo para investigar, con resolución de Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4518 del 14.12.12 que ordena instruir Sumario Administrativo a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que le pudiera asistir a los funcionarios en la situación planteada en Memo N° 114 de la Directora de Control, respecto al servicio de traslado de alumnos de las escuelas F-984 Santa Elena y F-976 La Colonia;
- 3) Lo dispuesto en el Art. 133 de la Ley 18.883;
- 4) La necesidad de otorgar mayor plazo para terminar la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio 4518 de 2012; y
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

DECRETO :

1.- **PRORRÓGUESE** el plazo para concluir la etapa indagatoria del Sumario Administrativo ordenado incoar por el Decreto Alcaldicio N° 4518 de fecha 14 de diciembre del 2012, hasta por el plazo de 60 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/lmv.-

DISTRIBUCION: /

- Antecedentes Investigación (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233